

RESOLUCIÓN DE 2 DE AGOSTO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS PROVISIONALES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO, ORDENADO POR ORDEN DE ADJUDICACIÓN, PARTICIPANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 19 DE JUNIO DE 2023, DE LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE, DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 19 de junio de 2023, de la directora general de Personal Docente, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la cual se convoca el procedimiento de adjudicación de destinos con carácter provisional, en prácticas e interino, en los cuerpos docentes de maestros, de catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria, y de otros cuerpos, para el curso 2023/2024 (DOGV núm. 9625 / 26.06.2023), esta Dirección General de Personal Docente hace pública en la página web de la Conselleria de Educación, Universidad y Empleo (<http://www.ceice.gva.es>), la relación provisional de personas interinas participantes convocadas por orden de adjudicación.

En el anexo I se relaciona el personal funcionario interino participante de la lista única de maestros, con indicación de si tienen la habilitación desactivada.

En el anexo II se relaciona el personal funcionario interino participante en las listas de especialidades de profesores de Enseñanza Secundaria y de otros cuerpos, con indicación de si tienen la habilitación desactivada.

Contra estas listas podrán presentarse reclamaciones en el plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución, mediante el registro electrónico específico de la Oficina Virtual del Docente (OVIDOC), accesible en <<https://ovidoc.edu.gva.es>> en el apartado *Trámites – Reclamación listado interinos*.

El personal interino sin servicios, previamente a realizar reclamaciones o comunicación de incidencias, deberá obtener las credenciales de acceso a OVIDOC mediante el trámite telemático disponible en la página web de la Conselleria de Educación, Universitats i Empleo (<https://ceice.gva.es>) y en la sede electrónica de la Generalitat (<https://sede.gva.es>). Se puede acceder de forma directa al trámite mediante el siguiente enlace: https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G24965.

Revisadas las reclamaciones, la Dirección General de Personal Docente publicará con las rectificaciones que correspondan la relación definitiva de personal participante en la página web de la Conselleria de Educación, Universidad y Empleo (<https://ceice.gva.es>).

El secretario autonómico de Educación

P.S. Según el artículo 3 del Decreto 173/2020, de 30 de octubre

Firmado por Daniel Mcevoy Bravo el
02/08/2023 19:05:34
Cargo: Secretario autonómico de Educación

